

**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS OSC PARA GESTIÓN DE
UN CENTRO BAJO EL PERFIL “PRIMERA RESPUESTA DE PROTECCIÓN
ESPECIAL PARA ADOLESCENTES CON NIVELES MEDIOS Y ALTOS DE
RIESGO PSICOSOCIAL” PARA LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES
MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO**

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en adelante “INAU”, es el organismo rector en materia de políticas públicas de niñez y adolescencia. Siendo rector le compete la promoción, protección y atención integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Tiene como finalidad garantizar el ejercicio y goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo acciones que propicien el mejoramiento de la calidad de vida adecuándose a las situaciones particulares desde una atención integral.

El INAU, a través de sus unidades competentes, Sub Dirección Programática y Direcciones Departamentales, regula y supervisa la prestación de los servicios brindados por las OSC que celebran convenio con el Instituto. Dicho cometido se ejerce en un marco normativo legal que implica deberes y derechos de ambas partes.

Las Unidades competentes (Programa Familias y Cuidados Parentales y la Dirección Departamental de Montevideo) asumen la responsabilidad de orientar en la gestión, supervisión de proyectos y contralor de los proyectos gestionados a partir de la firma del convenio, según la modalidad y perfil de atención y lo establecido en el Reglamento General (Art. 29, 30 y 31).

El Instituto ha priorizado en el Departamento de Montevideo, la apertura de un Centro “Primera respuesta de Protección Especial para adolescentes con niveles medios y altos de riesgo psicosocial”; para adolescentes mujeres de 13 a 17 años y 11 meses, para adecuar y reorganizar el Sistema de Ingreso al Protección Especial del departamento. Con esta apertura se busca dar una respuesta de calidad a la primera respuesta de Protección Especial para adolescentes con niveles medios y altos de riesgo psicosocial”;

La apertura de un centro de estas características tiene por objetivo brindar una primera respuesta de Protección Especial 24 horas a adolescentes (en este caso mujeres) de entre 13 y 17 años y 11 meses en Montevideo, en los que las manifestaciones del daño psicosocial constituyen un riesgo para sí mismos y/o

para otros, a través de un abordaje singularizado e interdisciplinario centrado en la protección, el acompañamiento y la contención psicoemocional de los mismos

El proyecto requiere de un abordaje con perspectiva integral, contemplando los niveles de complejidad que pueden presentar las situaciones de las adolescentes que llegan al proyecto. Esto implica promover condiciones de protección y abordar los impactos psicosociales para la restitución de derechos.

En relación al enfoque metodológico que guiará la propuesta, se trabajará a partir de un abordaje socioeducativo basado en un modelo de proximidad articulado con una perspectiva clínica que incluye la salud mental y el bienestar psicoemocional.

Este llamado público y abierto procura la celebración de un convenio en Modalidad Protección Integral de Atención en 24hs, con Asociaciones Civiles sin fines de lucro, Fundaciones y/o Cooperativas de Trabajo, con personería jurídica aprobada y cuyo objeto no colide con el del Instituto. Mediante este convenio se propone encargar la gestión de un proyecto que deberá brindar cobertura de atención integral de hasta 25 cupos para adolescentes mujeres de 13 a 17 años y 11 meses de edad al ingreso.

1. CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO

1.1. Objetivo.

Celebrar un convenio con la OSC, según requisitos establecidos en la reglamentación vigente para la gestión de un proyecto de **“PRIMERA RESPUESTA DE PROTECCIÓN ESPECIAL PARA ADOLESCENTES CON NIVELES MEDIOS Y ALTOS DE RIESGO PSICOSOCIAL”** modalidad de atención integral de 24hs, para brindar atención a adolescentes mujeres en el departamento de Montevideo.

El plazo de vigencia del convenio será por el término de 1 (un) año, renovable automáticamente por períodos iguales hasta por un plazo máximo de 10 (diez) años de prórroga, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento General de Convenios

El presente llamado implica el diseño de un proyecto de gestión de CENTRO DE **PRIMERA RESPUESTA DE PROTECCIÓN ESPECIAL PARA ADOLESCENTES CON NIVELES MEDIOS Y ALTOS DE RIESGO PSICOSOCIAL** de acuerdo a estas bases, pauta de presentación de Proyecto¹, y normativa vigente: Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Directrices sobre las modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (ONU), Reglamento General y Específico de Convenios, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio o cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

Se brindará atención a adolescentes mujeres (de 13 a 17 años y 11 meses) con disposición judicial de ingreso al Sistema de Protección Especial que, por sus características vinculadas al grado de daño y la expresión de estos en su vida cotidiana, se considera pertinente el ingreso a una propuesta que pueda abordar niveles medios y altos de riesgo psicosocial.

1.2. Institución convocante.

¹ Pauta de elaboración de Proyecto

El convocante es INAU a través del Programa Familias y Cuidados Parentales (Sub Dirección General Programática) y de la Dirección Departamental de Montevideo, quienes coordinarán el presente llamado.

Las consultas relacionadas con el mismo deberán referirse por escrito, a la sede del Programa Familias y Cuidados Parentales, sito en la calle Piedras 482 oficina número 009, Montevideo, o por correo electrónico familiaycuidadosparentales@inau.gub.uy. También se podrá consultar en el horario comprendido entre las 10:00 a 15:00 hs, en la Dirección Departamental de Montevideo, sito en la calle Martín García 1222 oficina 102 departamento de Montevideo, o por correo electrónico montevideo@inau.gub.uy.

Las OSC interesadas, deberán designar su representante estatutario o legal a todos los efectos relativos al presente llamado, de conformidad con sus propios Estatutos, Poder o Carta poder.

La notificación a la OSC que resulte adjudicataria, será remitida al domicilio del representante estatutario o legal, directamente o por telegrama colacionado, disponiendo las mismas de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación para presentarse.

Todos los plazos establecidos en estas bases se computarán por días hábiles, excepto cuando se disponga expresamente lo contrario.

Cuando el vencimiento de un término fuera un día inhábil, se entenderá adecuadamente cumplido el acto si se realizara el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para la realización de notificaciones, citaciones, cumplimiento de intimación, emplazamientos e informes, o cualquier otro trámite, aquel será de 5 (cinco) días hábiles.

Todos los plazos vencerán el día respectivo, no admitiéndose excepción fuera del horario establecido.

El incumplimiento de estos términos, elimina inmediatamente al oferente para este llamado.

1.3. Cronograma del llamado.

Las OSC interesadas se inscribirán y retirarán las bases del llamado desde el día 20 de julio hasta el día 18 de agosto de 2026, en la Dirección Departamental de Montevideo, sito en la Martín García 1222 oficina 102 departamento de Montevideo, en el horario de 10 a 15 hs de lunes a viernes.

El Programa Familias y Cuidados Parentales (Subdirección General Programática) convocará al tribunal integrado por tres miembros quienes evaluarán las propuestas realizando la recomendación de adjudicación que corresponda. El Tribunal estará constituido por un representante del Programa Familias y Cuidados Parentales, un representante de la Dirección Departamental de Montevideo y otro designado por Dirección General de INAU. El mismo elevará las recomendaciones y conclusiones al Directorio para su homologación.

2. BASES PARTICULARES

2.1. Objeto del llamado

Un Centro de Primera respuesta de Protección Especial para adolescentes con niveles medios y altos de riesgo psicosocial es un perfil de gestión de un nuevo proyecto asociado a los procesos de ingreso de adolescentes varones al Sistema de Protección Especial 24 horas en Montevideo.

El momento del ingreso al sistema de protección especial, constituye un evento muy significativo para las trayectorias y biografías de los adolescentes, a la vez que supone un punto de crisis y ruptura de un equilibrio que puede ser la oportunidad de un rearmado más saludable y garantista de derechos, así como constituirse en un circuito de desafiliación y daño muy difícil de revertir.

Gestionar un proyecto de estas características implica instalar una metodología y forma de abordaje que logre sostener la primera recepción, contención y acompañamiento a adolescentes en alto riesgo psicosocial en el marco del Sistema de Protección Especial, a través de abordajes singularizados y de proximidad, que atiendan el momento evolutivo y las difíciles circunstancias que llevaron a ser destinatarios de una medida de protección. Articulando para su abordaje prácticas del campo socioeducativo, con escucha clínica del malestar psicoemocional, propiciando vínculos próximos, empáticos, de acompañamiento hacia mejores formas de transitar el proceso adolescente y la trayectoria vital.

La población destinataria serán adolescentes mujeres de 13 a 17 años y 11 meses de edad.

Se trabajará en los siguientes ejes fundamentales: protección y cuidado, fortalecimiento familiar, restitución del ejercicio de derechos vulnerados y el fortalecimiento de la adolescente en el acompañamiento de la construcción de su autonomía progresiva.

El INAU subvencionará la gestión del proyecto convenido según la modalidad de Pago por proyecto, establecida en el Artículo 709 de la Ley 18.719 (en la redacción dada por el art. 575 de la Ley 19.924) por la suma total mensual de UR 1925 (77 UR por adolescente atendida), por el cupo convenido de 25 Sujetos de Derecho. Si por tres meses consecutivos el número de adolescentes atendidas es igual o inferior al 75% del cupo se abonará según lo dispuesto en el art. Art. 3 del Decreto 329/88, lo cual corresponde a la población atendida. Si esto se debe a decisión de la organización, se aplicarán además el art. 34 y 45 del Reglamento General de Convenios

Para llevar adelante la implementación del proyecto, previendo la atención de 25 adolescentes mujeres, se deberá contar con un equipo de trabajo integrado de la forma que se describe más adelante.

El Proyecto y su espacio físico se constituye en el espacio de referencia para las familias y las adolescentes vinculadas al centro.

El local deberá contar con las características descritas en el perfil de atención, tal como se detallan a continuación

- La infraestructura que aloje la práctica referida, debe reflejar la perspectiva generacional y dar cabida a la participación activa de la población atendida, siendo un espacio físico amigable, cálido, atractivo, accesible que brinde y habilite sentido de referencia y protección.
- Sus dimensiones serán acordes al máximo de adolescentes que se integrarán en cada microespacio, y a la presencia y funcionamiento del equipo de trabajo. En ese sentido es de esencial importancia la distribución y ubicación de los micro espacios de convivencia, ya sea en un predio común que permita la suficiente independencia de cada espacio, o en espacios contiguos o cercanos.
- La distribución y ambientación de dicho espacio deberán aportar a la idea de bienvenir y otorgar márgenes para la apropiación y habitabilidad en un entorno estimulante y funcional a los procesos proyectados. El equipamiento dispuesto debe favorecer la resolución participativa y autónoma de actividades del diario vivir, en lo que refiere a cuestiones individuales tanto como colectivas.
- Los baños deben tener en cuenta las necesidades de privacidad y seguridad.
- Deberá tener al menos un espacio acondicionado para la recreación, esparcimiento y el desarrollo de actividades socioeducativas. Así mismo dispondrá de un ambiente destinado al funcionamiento del equipo de trabajo, para resguardo de la documentación, etc.
- Los ambientes deben estar calefaccionados o refrigerados de forma tal que permitan convivir con una temperatura confortable.

Toda la infraestructura y materiales requeridos deben encontrarse en buen estado de uso y conservación, el mobiliario se guía por criterios de confort, calidez y comodidad, el colorido, decoración (cortinas, alfombras, o colchas y

juegos de cama) y mobiliario, debe adecuarse a la edad y gustos de las adolescentes. Deberá contar con material de estimulación adecuado para la edad y disponible para el uso.

Deberá contar con buena ventilación e iluminación y habilitación de bomberos.

La instrumentación de la compra del mobiliario, equipamiento y demás gastos presupuestados para la gestión del proyecto a convenir será responsabilidad de la OSC.

El INAU a través del Programa Familias y Cuidados Parentales en coordinación con el Programa de Intervenciones Especializadas, realizará el monitoreo, supervisión de la gestión del proyecto, evaluación de resultados, y el contralor financiero lo realizará la unidad de contralor competente del Departamento de Montevideo.

2.2. Propuestas

2.2.1 OSC

Están habilitados a presentarse en este Llamado, las OSCs que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 4º del Reglamento de Convenios de INAU, interesadas en la gestión del proyecto **Primera respuesta de Protección Especial para adolescentes con niveles medios y altos de riesgo psicosocial**, con capacidad para 25 adolescentes mujeres en el departamento de Montevideo.

El presente llamado implica el diseño de un proyecto Centro de Primera respuesta de Protección Especial para adolescentes con niveles medios y altos de riesgo psicosocial de acuerdo a las siguientes bases: pauta de presentación de Proyecto, Perfil y normativa vigente, Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Reglamento General y Específico de Convenios, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio, y cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

- Las OSCs presentarán las propuestas en forma individual.
- Para el cumplimiento de los objetivos, se priorizará la firma de convenio con OSC, que puedan probar idoneidad para la ejecución de las actividades previstas.
- Presentar una descripción detallada de los Antecedentes de la OSC, relacionados con el objeto del llamado.
- deberán estar debidamente ingresado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) al momento de la presentación de la propuesta y en estado "Activo".
- Presentación de nota de aval de Organizaciones Sociales en actividades sociales comunitarias.
- El personal que ejecute el proyecto deberá: (a) no estar afectado por los impedimentos en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. y Reglamento de Convenios Art.9 y 10 (Anexo); (b) no estar constituido por funcionarios de INAU, según lo determinado por el Instituto.

- En caso de tener otros convenios el Tribunal solicitará información a las Unidades Competentes sobre administración de los recursos, rendiciones y evaluación de gestión lo cual será determinante.

2.2.2. Consultas, aclaraciones y comunicaciones

Cualquiera de las OSC podrá solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria. Estas serán formuladas por escrito ante el Programa Familias y Cuidados Parentales, sito en la calle Piedras 482 oficina número 009, departamento de Montevideo o por correo electrónico familiaycuidadosparentales@inau.gub.uy, o en la Dirección Departamental de Montevideo, sito en la calle Martín García N° 1222 oficina 101, correo electrónico equipo_montevideo@inau.gub.uy, con copia a montevideo@inau.gub.uy

2.2.3. Condiciones asociadas a la presentación de propuestas

- (a) La OSC asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El INAU no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Llamado o su resultado.
- (b) El INAU no será responsable por pérdida o apertura prematura de la propuesta, si los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto.
- (c) El INAU no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas.
- (d) La presentación de la propuesta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en estas Bases, así como del marco normativo establecido.

2.2.4. Validez de las propuestas

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las propuestas.

2.2.5. Forma de presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser redactadas de forma precisa, en idioma español, impresas, en original y 2 copias, debidamente foliadas, firmadas cada hoja del original y sus copias por la OSC o sus representantes legales.

El formato de texto de presentación será en tamaño de hoja A4, fondo blanco, tipo de letra fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12, a uno y medio espacio de interlineado, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm, sin perjuicio de los formatos dados en formularios.

La documentación probatoria que se adjunte a la propuesta será de una sola vía, la que será autenticada en caso de corresponder.

La OSC deberá presentar carta de solicitud con su respectiva motivación y una síntesis del proyecto diseñado. Original y dos copias. Excluyente.

Las propuestas deberán presentarse en formato digital (pendrive) e impresas en dos sobres.

Cada sobre deberá estar cerrado y claramente identificado en su exterior, con:

- Nombre de la OSC que se presenta y
- La inscripción de: Sobre N° 1 o Sobre N° 2, respectivamente, debiendo incluirse en los mismos la documentación que se detalla a continuación y el pendrive correspondiente conteniendo el formato digital de la propuesta.

Las propuestas deberán contar con firma y contrafirma de los respectivos representantes legales en cada hoja.

2.2.6. Contenido del sobre n° 1

Identificación de la organización de la sociedad civil (OSC) y comprobantes.

Documentación a presentar:

- Testimonio Notarial o Copia autenticada por Escribano de Estatutos, Certificado Notarial acreditando domicilio y sede, integración de autoridades, vigencia de la OSC aprobación e Inscripción de estatutos, representación legal y apoderada, de corresponder copia de poder autenticada por Escribano del que surjan las facultades conferidas.
- Constancia de contratación de Seguro de Trabajo en el BSE.
- Certificado Único de no mantener adeudos pendientes con el Banco de Previsión Social (BPS).
- Constancia de inscripción Dirección General Impositiva.
- Constancia de ingresado y "Activo" en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- Nota indicando que su estado de situación económico/financiero se encuentra en condiciones regulares y adecuadas para afrontar los compromisos asumidos por las presentes Bases, suscrito por Contador Público.
- Declaración de la OSC mediante nota suscrita por autoridades respecto a las incompatibilidades del Art. 46 del TOCAF.
- Constancia de trámite de solicitud de antecedentes judiciales de Presidente y Secretario de la OSC.
- Constancia de domicilio (ya incluida en certificado notarial).

Para el caso de tratarse de una OSC de otro Departamento, deberá constituir domicilio en el Departamento donde se gestionará el proyecto a los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que pueda haber lugar.

2.2.7. Contenido del sobre n° 2

- Original, 2 copias y pendrive

2.2.7.1 PROYECTO DE TRABAJO

El Proyecto de Trabajo deberá ser presentado de acuerdo a pauta diseñada por el Programa Familias y Cuidados Parentales (Anexo), la que deberá adjuntar detalle de la metodología a aplicar por la OSC para alcanzar los objetivos y cumplir las actividades de acuerdo a las condiciones que se detallan en las

bases. La metodología deberá ajustarse a los objetivos planteados los términos expuestos.

La población a atender en el proyecto, tendrá que cumplir con las características planteadas dentro del perfil Primera respuesta de Protección Especial para adolescentes con niveles medios y altos de riesgo psicosocial, para la atención integral de hasta 25 adolescentes mujeres de 13 a 17 años y 11 meses de edad al ingreso, en el Departamento de Montevideo.

La OSC pondrá a consideración del Programa Familias y Cuidados Parentales el local que se presente para el desarrollo de la propuesta en un período no mayor a treinta (30) días de firmado el convenio y lo acondicionará con la infraestructura necesaria para la atención de la población objetivo en los sesenta (60) días corridos posteriores a la firma, pudiendo ser causal de rescisión del convenio de no contar con el mismo en los plazos estipulados, salvo disposición contraria y expresa del Instituto.

El local deberá mantenerse en condiciones durante toda la vigencia del convenio. Es necesario, previo al ingreso de la población, el acondicionamiento de los espacios básicos en función a los requisitos del programa, así como la seguridad del local.

En lo que respecta a la cobertura por áreas de la atención integral se ajustarán a la Reglamentación vigente e indicadores de proyecto.

2.2.7.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General

- Brindar una primera respuesta de Protección Especial 24 horas a adolescentes (en este caso mujeres) de entre 13 y 17 años y 11 meses de Montevideo, en los que las manifestaciones del daño psicosocial constituye un riesgo para sí mismo y/o para otros, a través de un abordaje singularizado e interdisciplinar centrado en la protección, el acompañamiento y la contención psicoemocional.

Objetivos Específicos

- Ofrecer la primera atención a adolescentes (en este caso mujeres) en riesgo psicosocial que llegan al Sistema de Protección Especial 24 horas de Montevideo.
- Establecer caso a caso acuerdos de protección y acompañamiento con los adolescentes por parte del equipo del proyecto, donde cada adolescente pueda construir referencias de cuidado.
- Comprender los factores que llevaron a la medida de protección y crear estrategias de cambio hacia la instalación de un nuevo ambiente de cuidado y de mejora del bienestar psicosocial e integral de cada adolescente.
- Identificar y/o promover lugares de cuidado hacia donde se va a dirigir la intervención y la derivación a corto y/o mediano plazo de cada adolescente.

TENER PRESENTE QUE ES NECESARIO EXPLICITAR LOS RESULTADOS ESPERADOS A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO POR OBJETIVO ESPECÍFICO. TAMBIÉN PLANTEAR INDICADORES Y ACTIVIDADES.

Metodología

. El trabajo socioeducativo y psicosocial que se desarrolla con cada adolescentes se despliega en diferentes escenarios de actuación articulando los componentes fundamentales de la metodología: vida en residencia (en dos tiempos) - Acompañamiento en contexto familiar y comunitario - Circulación social - Espacios para el abordaje psicosocial caso a caso.

El proyecto requiere de un abordaje con perspectiva integral, contemplando los niveles de complejidad que pueden presentar las situaciones de las adolescentes que llegan al proyecto.

Esto implica promover condiciones de protección y abordar los impactos psicosociales para la restitución de derechos.

En relación al enfoque metodológico que guiará la propuesta, se trabajará a partir de un abordaje socioeducativo basado en un modelo de proximidad articulado con una perspectiva clínica que incluye la salud mental y el bienestar psicoemocional.

Requiere de un acompañamiento cercano, que proyecta una alta frecuencia de encuentros, en la búsqueda de generar un vínculo que promueva la reflexión acerca de cada situación y la construcción de acciones de cambio.

Este vínculo se construye desde la confianza y disponibilidad emocional que permita al adulto constituirse como un referente significativo, habilitando la posibilidad de resignificar los registros vitales de los adolescentes.

Significa un acompañamiento cercano tanto en el escenario de convivencia dentro de la propuesta residencial, como en los escenarios de circulación social e institucional de los adolescentes: escenario familiar o de referencia, educativo, sanitario, recreativo u otros.

Se deberán definir estrategias singularizadas de abordaje, de acuerdo a las necesidades de cada adolescente y en ese marco articular y coordinar los recursos oportunos para la atención integral, desde la autonomía progresiva evitando así modelos tutelares.

Es necesario concebir un dispositivo capaz de acompañar e incidir en la itinerancia — entendida como las trayectorias de movilidad atravesadas por la desafiliación institucional, estrategias de supervivencia y factores identitarios— que caracteriza los tránsitos de estos adolescentes. Ello exige un abordaje en

continuidad, tanto en los ámbitos de vida cotidiana que se establecen en el centro, como en su circulación por espacios institucionales (familia, educación, salud) y por escenarios vinculados a la recreación, el tiempo libre o las estrategias de supervivencia derivadas de la propia desprotección que padecen.

2.2.7.3 RECURSOS HUMANOS

Equipo de trabajo

Se detallará la conformación del Equipo de trabajo que se prevé asignar al proyecto, en concordancia con los Términos de Referencia incluyendo:

- la presentación de los antecedentes y experiencia del personal técnico comprometido que estará directamente involucrado en la asistencia; para ello se deberán incluir los currículums, certificados y acreditaciones respectivos, constancias de experiencia laboral. Se deberán respetar las incompatibilidades reglamentadas (Reglamento General de Convenios).

Si, en casos excepcionales y por causas de fuerza mayor, el Adjudicatario se encontrara impedido de contar con algún miembro del Equipo propuesto, antes o durante la ejecución de la asistencia, deberá comunicar por escrito su sustitución al INAU adjuntando la documentación exigida en el párrafo anterior. El INAU, en dichos casos excepcionales y en tanto se mantenga la integridad del Equipo, podrá aceptar la sustitución siempre que el nuevo técnico propuesto cumpla con el perfil requerido para el puesto y cuente con calificaciones iguales o superiores a las del técnico sustituido.

Los recursos humanos planteados para Primera respuesta de Protección Especial para adolescentes con niveles medios y altos de riesgo psicosocial que atiende 25 adolescentes mujeres son los siguientes:

Cargo	Formación/capacitación	Horario	Cantidad	Observaciones
Coordinador/a de Proyecto	Título a nivel terciario o universitario, y experiencia de más de 3 años en trabajo con adolescentes	Dedicación Total con presencia diaria de 30 horas semanales	1	
Coordinación operativa	Educador Social	Dedicación Total con presencia diaria de 30 horas semanales	1	
Educadores/as Sociales	Mayor de 23 años. Título o estudiante avanzado con más del 50% de la carrera aprobada y experiencia acreditada de al menos 2 años trabajo con adolescentes en situación de alta vulnerabilidad social	30 horas semanales	9	Conforman 3 equipos de referencia para cada espacio de micro convivencia, cada uno conformado por triadas integradas por Educador, Educador Social y Psicólogo. El Psicólogo tendrá un abordaje tanto del cotidiano como en contexto y en los diferentes tránsitos del adolescente.
Educadores/as	Mayor de 23 años. Estudiantes de carreras terciarias y experiencia acreditada de al menos 2 años trabajo con adolescentes en situación de alta vulnerabilidad social	30 horas semanales	15	El equipo de trabajo en contexto y comunitario será una dupla conformada por un Psicólogo, un Educador Social con apoyo del Trabajador Social y el resto del equipo.

Lic. en Psicología o Psicólogo/a	Título universitario habilitante y experiencia de al menos 2 años con adolescentes en situación de vulnerabilidad social. Se valorará la formación específica en violencias y en abordajes de clínicas psicológicas	20 horas semanales	4	
Psiquiatra infantil y adolescente	Título universitario habilitante, con experticia en abordaje con adolescentes.	10 horas semanales	1	Integrado al equipo, con horarios semanales en el centro y disponibilidad horaria para urgencias. Realizará intervenciones en contextos familiares y tránsitos.
Lic. Trabajo Social o Asistente Social	Título universitario habilitante	20 horas semanales	1	Diseña junto al equipo, la elaboración de estrategias con los equipos de referencias y colabora en la elaboración de informes.
Acompañante Terapéutico	Formación en Acompañante Terapéutico con título habilitante o segundo año aprobado	10 horas semanales	2	A disposición por abordajes específicos. Tiene la tarea de acompañar a los sujetos si se requiere un abordaje más individualizado, para ello se requiere conocer el nivel de complejidad y responder para reducir el daño y necesaria contención individual. Igualmente para orientar a las familias según problemáticas (salud mental, diversidad funcional, consumo problemático de drogas, entre otros.)No integran equipo fijo.

Administrativo/a	Capacitación específica, bachillerato completo y experiencia en el área	30 horas semanales	1	
Cocinero/a	Con cursos de cocina y experiencia en el área. Certificado de manipulación de alimentos	30 horas semanales	1	Se espera que esté disponible para articular tareas con los adolescentes y que esté disponible para desempeñar tareas educativas y psicoemocional con los adolescentes. Considerando que la cocina y todo lo que refiere a la alimentación es un recurso que los adolescentes jerarquizan que puede potenciarse en el abordaje cotidiano.
Auxiliar de limpieza		30 horas semanales	2	Se espera que quien este a cargo de limpieza esté dispuesto/a a ser empático, involucre a los adolescentes siempre que sea posible para una circulación de la vida cotidiana amigable y de cooperación.
Abogado/a	Título habilitante	a requerimiento	1	Por consultas o abordajes específicos

2.3. Estados contables de las OSCs (Resultados y situación patrimonial)

Informe de Contador Público (de Revisión Limitada).

2.4. Procedimiento de selección del proyecto a convenir

2.4.1 Recepción de propuestas y apertura de los sobres n° 1

Las propuestas serán recibidas en la sede Programa Familias y Cuidados Parentales sito en la calle Piedras 482 oficina 009, departamento de Montevideo o en la Dirección Departamental de Montevideo, sito en la calle Martín García N° 1222, oficina N°, departamento de Montevideo, los días hábiles en horario de atención al público, de 11 hasta la hora 17hs en los días comprendidos entre xxxx; la apertura del sobre N°1 se realizará en coordinación con la Dirección Departamental.

2.4.2. Plazo complementario

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de las OSCs, el INAU se comunicará con las OSCs por escrito solicitándole subsanar la omisión y otorgándole a esos efectos un plazo improrrogable que establecerá en cada caso, pero que en ninguna circunstancia podrá ser mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

2.4.3. Estudio y evaluación de las propuestas

El estudio y evaluación de las propuestas estará a cargo de un Tribunal Evaluador convocado conjuntamente por Dirección Departamental y Programa Familias y Cuidados Parentales (Subdirección Programática), integrado por un mínimo de tres miembros (un representante del Programa de Familias y Cuidados Parentales, un representante de la Dirección Departamental y otro designado por Dirección General).

(a) Análisis formal.

Las propuestas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las presentes Bases.

Si se constataran defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el numeral anterior. Si se constataran defectos formales insubsanables, la propuesta respectiva no será considerada.

Toda propuesta que no se ajuste sustancialmente a las Bases será rechazada por el INAU a través del Tribunal Evaluador.

(b) Análisis sustancial.

Cumplida la etapa antes citada, se analizarán desde el punto de vista sustancial, las propuestas formalmente válidas.

El análisis incluirá la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y la verificación de la consistencia técnica de la propuesta, considerando tanto sus partes como el conjunto de la misma, siguiendo el método y los criterios de evaluación que se detallan en estas Bases.

En caso que una propuesta no cumpla los requisitos técnicos exigidos o contenga inconsistencias técnicas sustanciales, será descalificada.

El INAU podrá solicitar aclaraciones a las OSCs respecto de las propuestas presentadas. Mediante la solicitud de aclaraciones o su respuesta, ambas por escrito, no podrán alterarse las presentes Bases, ni la esencia de la presentación ni violar el principio de igualdad entre las OSCs.

El Tribunal Evaluador elaborará los informes de evaluación del Proyecto propuesto en lo pertinente, incluyendo toda la información necesaria para fundamentar sus conclusiones.

2.4.4. Registro valorativo para selección de instituciones aspirantes a la gestión.

2.4.4.1 ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Se considerarán los años de gestión en proyectos sociales:

A) Años de gestión en proyectos sociales vinculados a infancias, adolescencias, familias y/ o violencias

Cantidad de años	Puntaje	Puntaje Total
Más de 3 años	2	0 – 4
De 1 a 3 años	1	
Sin experiencia	0	
Gestión en Centros de Atención 24 hs.	2	

B1) Evaluaciones de Proyectos gestionados por la OSC con INAU (últimas 4)*

Evaluaciones Anuales	Puntaje	Puntaje Total
Positivas	1 c/u	0- 4
Negativas*	-1 c/u	
Rescisión de convenio en modalidad de Atención Integral de Tiempo Completo por art. 45 lit f del RGC.	Excluyente	

*Considerar los siguientes ítems: No actualizó proyecto de centro, no cuenta con RRHH acordes al perfil, no mantiene reuniones de equipo, no cumple actualización de PAI, gestión no ajustada a reglamentación vigente, art. 44 RGC.

C) A las OSC que no tienen ni han tenido convenio con INAU se les asignarán 3 PUNTOS

**2.4.4.2 POBLACION OBJETIVO DE PROYECTOS SOCIALES GESTIONADOS
VINCULADOS AL PERFIL DEL LLAMADO**

Tipo de población atendida	Puntaje	Puntaje total
Adolescentes	0- 1	0 – 4
Familias	0- 1	
Población en situación de vulneración de derechos	0- 1	
Comunidad	0- 1	

**2.4.4.3 BALANCE DE GESTION DE LOS PROYECTOS ANTES
MENCIONADOS- últimos 3 (Excluyente)**

Balance*	Puntaje	Puntaje total
Sin observaciones	1c/u	0 - 3
Con observaciones económicas	- 1c/u	
Gestión deficitaria en últimos 3 bimestres (RGC art. 55 ,56 y 61)	Excluyente	
Rescisión de convenio en modalidad de Atención Integral de Tiempo Completo por art. 45 lit f del RGC.	Excluyente	

2.4.4.4. Si no tiene convenio con INAU se le asigna 1 PUNTO

3. CARACTERES DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, EXHIBIDO POR LA INSTITUCIÓN (Excluyente)

- Carta de solicitud con su respectiva motivación.
- Original y 2 copias impresas y copia digital.
- Foliado
- Sin enmiendas.
- Firma correspondiente en cada hoja por Comisión Directiva de la OSC, o delegado.

4. DOCUMENTACIÓN JURÍDICO NOTARIAL (Excluyente)

4.1. Sobre N° 1 (2.2.6)

4.2. Representantes de la Asociación Civil/ Fundación/ Cooperativa:

- nómina de integrantes de Comisión Directiva y Fiscal
- declaración de conocer las disposiciones de INAU
- antecedentes de la Institución - Zona de influencia.

5. DATOS DE LA OSC (Excluyente)

5.1. Datos identificatorios

- Nombre de la Institución.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Departamento.
- Localidad.
- Ciudad.
- Carácter (religioso, regional, internacional).
- Breve historia de la Institución.
- Fecha de aprobación de la personería jurídica.

5.2. Autoridades de Institución

- Comisión Directiva.
- Comisión Fiscal.
- Otras autoridades.

6. OTRAS ORGANIZACIONES/ INSTITUCIONES QUE AVALEN EL PROYECTO

Se considerarán aquellas constancias que refieran al conocimiento de la gestión de la OSC.

7. PROYECTO (Excluyente)

8. MODALIDAD A CONVENIR (Excluyente)

Atención Integral de Protección 24hs (Atención Integral de Tiempo Completo), perfil “PRIMERA RESPUESTA DE PROTECCIÓN ESPECIAL PARA ADOLESCENTES CON NIVELES MEDIOS Y ALTOS DE RIESGO PSICOSOCIAL”

9. PERFIL DE ATENCIÓN (Excluyente)

Adolescentes mujeres de 13 a 17 años 11 meses de edad con disposición judicial de ingreso al Sistema de Protección Especial o ingreso voluntario (según lo establecido en Manual de Procedimientos para el Sistema de Protección Integral de 24hs), que por sus características vinculadas al grado de daño y la expresión de estos en su vida cotidiana, se considera pertinente ingresen a una propuesta que pueda abordar niveles medios y altos de riesgo psicosocial.

10. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

Se considerará la fundamentación, descripción de la justificación de la propuesta y explicitación de paradigma y conceptualización en los que se sustenta.

Fundamentación	Puntajes	Puntaje total
Exposición y justificación de la propuesta, y explicitación del marco referencial	0 a 10	0 - 10

11. DELIMITACIÓN Y SELECCIÓN DEL PROBLEMA

	Puntajes	Puntaje total
Definición de la población objetivo	0- 2	0- 4
Descripción y análisis de la población objetivo	0 -2	

12. CAPACIDAD MÁXIMA DEL PROYECTO

Máximo de 25 cupos en modalidad de atención.

13. LOCAL

Se considerará la capacidad del local propuesto el que deberá alquilarse y/o equiparse dentro de los 30 a 60 días de firmado el convenio, previo aval de las Unidades Competentes pudiendo ser causal de rescisión del convenio de no contarse con el mismo en los plazos estipulados, salvo disposición contraria y expresa del Instituto.

14. POBLACIÓN A CONVENIR

Adolescentes mujeres de 13 a 17 años 11 meses de edad con disposición judicial de ingreso al Sistema de Protección Especial o ingreso voluntario

15. OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECIFICOS, RESULTADOS, INDICADORES Y ACTIVIDADES

Se evaluará la consistencia metodológica de la propuesta y la adecuación con lo establecido en el Perfil y Reglamento Específico. Si da cuenta de los cambios esperados en la problemática atendida y los resultados a obtener en la población objetivo. Garantizar la calidad de atención, el trabajo familiar, las coordinaciones necesarias con instituciones y recursos comunitarios.

	No coinciden	Coinciden	Mínimo excluyente y Máximos
Objetivo General	0	1 – 3	5- 15
Objetivos Esp.	0	1- 3	
Resultados	0	1 – 3	
Indicadores	0	1 – 3	
Actividades	0	1 - 3	

16. METODOLOGIA

Se considerará la estrategia de intervención específica para los requerimientos de la población atendida, debiendo ser conteste con el enfoque metodológico que se explicita en estas bases.

Tipos de abordaje	Puntajes	Mínimo excluyente y máximos
Abordaje adolescentes en situación de vulnerabilidad	0- 3	4- 12
Abordaje con familias en ambos dispositivos (atención residencial y atención en contexto familiar)	0- 3	
Abordaje con adolescentes en procesos de autonomía progresiva	0- 3	
Abordaje en red social	0- 3	

Presenta abordaje de/en Acogimiento Familiar

Si	1
No	0

17. RECURSOS HUMANOS

Se evaluará la conformación del equipo de trabajo de acuerdo a las características de la población beneficiaria, perfil de atención y especificidad del servicio.

Deberá contar con el mínimo establecido para la atención de 25 adolescentes mujeres.

Se promoverá un trabajo de equipo.

Recursos Humanos	Puntajes	Puntaje Total
Acorde a requerimientos de estas bases	2	-1 a 4
Capacitados y/o experticia en el trabajo con adolescencias en situación de vulnerabilidad social, violencias en infancias y abordaje con familias	2	
Insuficiente	-1	
Personal voluntario *	SI / NO	

* El Personal voluntario no se incluirá en el puntaje total.

18. RECURSOS MATERIALES

Recursos materiales	Puntajes	Mínimo no excluyente y Máximos

Equipamiento aportado por la OSC	0- 1	0 a 3
Locomoción aportada por la OSC	0- 1	
Cuenta con local para la propuesta	0- 1	

19. SITUACION ECONOMICA FINANCIERA

19.1. Situación patrimonial de la OSC

Se considerará la situación patrimonial de la OSC según la pauta adjuntada al formato de proyecto.

	Puntajes	Puntaje total
Posee bienes necesarios para gestión del proyecto	1	0- 1
No posee	0	

19.2. Presupuesto

Considerará lo subvencionado por INAU y los aportes asumidos por la OSC para la financiación total del proyecto.

Puntaje Máximo: 100% - 65 puntos

Puntaje Mínimo: 70%- 45 puntos